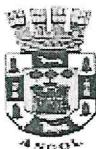


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



14 D

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

10 ENE. 2019

VISTOS:

A.- Modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional, doña Nora Barrientos Cárdenas, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”.

B.- Resolución Exenta N° 2023 de fecha 11 de septiembre del año 2017, que aprueba Modificación de Convenio Mandato Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, vienen en modificar la Cláusula SEGUNDO del Convenio Mandato, sobre “Descripción del Proyecto” en el párrafo primero donde “dotar de equipamiento y equipos al Cuartel de Bomberos de Angol”, debe decir “dotar de equipamiento y equipos al Teatro Municipal de Angol”, entre la I. Municipalidad de Angol con el Gobierno Regional de la Araucanía;

C.- Decreto Exento N° 1939 de fecha 15 de septiembre del año 2017 que aprueba la Modificación del Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Teatro Municipal Etapa II, Angol” (Equipamiento y Equipos) Código BIP N° 30006767-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

D.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar “ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”.

E.- La Autorización por parte del Gobierno Regional de la Araucanía, para la adquisición de un Subwoofer, utilizando los excedentes del presupuesto aprobado para la Licitación Pública “ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID: 2743-25-LE18, mediante Ordinario N° 3476 de fecha 20 de noviembre del año 2018.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

F.- La ley N° 19886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la emisión de la Orden de Compra con el proveedor EMMETT INGENIERIA LIMITADA RUT 77.948.130-1, por la suma de \$1.021.851.- para la adquisición de EQUIPO DE APOYO ELECTROVOICE EKX-15SP SUBWOOFER PROFESIONAL ACTIVO PORTATIL 1300W, para complementar la Licitación Pública "ADQUISICIÓN EQUIPOS TEATRO MUNICIPAL DE ANGOL", ID: 2743-25-LE18".

2.- Desígnese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración, designado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/MHA/RDI/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Control
- Partes
- Administración
- Secretaría Municipal
- GORE